RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2024-MDC/A

Colcabamba, 15 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:

El Informe N°016-2024-GPP/MDC, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de reforma Constitucional N°27680, Ley N°28607 y la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°29972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2024, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

Que, asimismo la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos determignados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2024.

Que, mediante Resolución Directoral N°031-2021-EF/50.01, de fecha 31 de diciembre del 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, publico los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente del año fiscal 2024, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingreso que implica una reducción de los recursos determinados del Pliego, previstos en la Ley N°31953, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 300782-Municipalidad Distrital de Colcabamba, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31953.

Que, mediante Informe N°016-2024-GPP/MDC, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por el Lic./Adm. Richar Común Mendoza, en su calidad de Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de la reducción de Presupuesto Institucional en referencia a la Resolución Directoral N°031-2023-EF/50.01, mediante Resolución de alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PROMULGAR, la modificación presupuestaria de tipo 007-Reducciones de Marco, en aplicación a la Resolución Directoral N°031-2023-EF/50.01, hasta por la suma de S/. 2,072,120.00 (Dos Millones setenta y dos mil ciento veinte con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de recursos determinados (18- Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), tal como se detalla a continuación:

INGRESOS (ANULACIÓN)	
RUBRO /**Tipo de Recursos**	: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones- **Canon Hidroenergetico.**
CLASIF. INGRESOS	: 1.4.14.15 Canon Hidroenergetico
SUB TOTAL	**: 1,975,502.00**
RUBRO/ Tipo de Recursos	: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-**Regalías FOCAM**
CLASIF. INGRESOS	:1.4.14.22- Regalías FOCAM
SUB TOTAL	**: 96,618.00**
TOTAL. IMPORTE	**: 2,072,120.00**
EGRESOS (ANULACION)	
I SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 300872 Municipalidad Distrital de Colcabamba
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0042 Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario
PRODUCTO/PROYECTO	: 2577488 Mejoramiento del Servicio de Previsión de Agua para Riego en la comunidad de Maraypampa del Centro Poblado de los Nogales del Distrito de Colcabamba, Tayacaja, Huancavelica.
ACTIVIDAD	:40000101 Instalación de Línea de Conducción del Sistema de Riego.
FTE DE FTO/TIPO DE RECURSO	: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones- **Canon Hidroenergetico**
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO	**: 1,000,000.00**
II SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 300872 Municipalidad Distrital de Colcabamba
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
PRODUCTO/PROYECTO	:2308822 Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en los anexos de Sachamarca y San Cristóbal del C.P Ranra del Distrito de Colcabamba, Tayacaja, Huancavelica.
FTE DE FTO /TIPO DE RECURSO	: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – **Regalías hidroenergetico**
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos no financieros
MONTO	**: 950,692.00**
III SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLIEGO	: 300872 Municipalidad Distrital de Colcabamba
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
PRODUCTO/PROYECTO	: 2306379 Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Anexo de Ninabamba del C.P Tocas del Distrito de Colcabamba, Tayacaja, Huancavelica
FTE DE FTO	: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones- **Regalías FOCAM**
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO (canon hidroenergetico)	: 24,810.00
MONTO (Regalías FOCAM)	: 96,618.00
SUB TOTAL	**: 121,428.00**
TOTAL, IMPORTE	**: 2,072,120.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en portal de la Municipalidad Distrital de Colcabamba https://www.municolcabamba.gob.pe/ .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
Hector Palomino Ramos
ALCALDE

C/c
Archivo